REDACCION.

REDACTOR PRINCIPAL
D. Isidoro de María.

COLABORADOR, EDITOR Y ADMINISTRADOR.
D. Juan M. de la Sierra.

IMPRENTA Y OFICINA DE LA REDACCION
Calle de los Treinta y Tres N. 81.

LA PRENSA ORIENTAL

AÑO IV. — MONTEVIDEO, MARTES 30 DE SETIEMBRE DE 1862. — NUM. 1041.

ADVERTENCIA.

La PRENSA ORIENTAL se publica todos los dias hábiles por la tarde. Es propiedad de la viuda de D. Jaime Hernandez.

Los números sueltos valen 120 centésimos.

Los comunicados deben venir firmados y se pagarán adelantados.

Los avisos se pagan igualmente adelantados sino no se publicarán.

La redaccion nunca se hará responsable de las opiniones que contengan los artículos que publique en la seccion solicitadas *pues se reserva el derecho de desechar los comunicados que no considere dignos de ver la luz pública.*

Precio de la suscricion DOS PATACONES *mensuales. Avisos hasta la una de la tarde: Solicitadas hasta las doce.*

ULTIMAS FECHAS.

Lóndres	10 agosto	New York	30 julio
Liverpool	9 "	Baltimore	10 "
Paris	10 "	Habana	10 "
Havre	4 "	Valparaiso	30 Agosto
Génova	4 "	Rio Janeiro	6 Sbre.
Hamburgo	2 "	Pernambuco	4 "
Madrid	10 "	Bahia	3 "
Barcelona	6 "	Rio Grande	11 "
Málaga	4 "	R. de Sta Fé	26
Amberes	3 "	Buenos Aires	23 "

ALMANAQUE.

Mañana 1. ° —San Gregorio obispo y confesor.

Al Público y á los Suscritores DE "LA PRENSA ORIENTAL"

(Diario de la tarde.)

La Administracion deseando hacer algo en favor de sus antiguos abonados, mientras no le es posible aumentar el formato del Diario, ha creido que nada seria mejor aceptado por ellos, como por el Público en general, que la *baja de precio*, y en este concepto se ha determinado reducir la SUSCRICION de la "Prensa Oriental" desde el 1. ° DE OCTUBRE próximo al ínfimo precio de [illegible], lo que importa una baja de 3[4 de patacon.

Continuará apareciendo á las 4 de la tarde de todos los dias hábiles, y publicará la parte mercantil del dia hasta las 2 1[2, Entradas, Aduana, Cambios, Fletes, Balijas, etc. etc.

Una revista del mercado el dia antes de la salida de los paquetes para Europa.

Las noticias de Europa en el mismo dia de la llegada de los vapores *Saintonge* y *Mersey*.

Todas las noticias locales del dia.

Los avisos serán insertados por un precio módico.

Las publicaciones solicitadas tambien se publicarán por precios acomodados y todo lo de interés público *gratis*.

Las personas que quieran suscribirse lo avisarán antes del 1. ° de Octubre para organizar el reparto y servirlos con puntualidad.

Administracion, calle de los Treinta y Tres, número 81.

El Editor.

Setiembre 23 de 1862.

PERMANENTE

Solicitada del Dr. GOUNOUILHOU.

Union, Enero 17 de 1862.

Sr. Redactor:

Aun dura mi prision que con el nombre de DETENCION tuvo lugar el 19 de Octubre de 1860, durante la PESQUISA GENERAL y SECRETA iniciada por la Policia y continuada por el Juez L. del Crímen de la 1ª. Seccion, con violacion de las leyes tutelares y menos precio de las garantias constitucionales; viniendo á completar este escándalo, el manifiesto apoyo que procederes tan arbitrarios han encontrado en los señores Jueces que componen el Tribunal Superior de Justicia de la 1ª Seccion, donde se han estrellado todas mis quejas, todos mis recursos, mis peticiones las mas simples.

He aqui lo que se hace en Montevideo con un ciudadano frances, apesar de los tratados con la Francia y de hallarse la República en plena paz.

¡Por qué no figura este hecho en las revistas mensuales! PARA EL ESTERIOR! S. S. GOUNOUILHOU Fils ainé

SECCION ESTRANGERA.

DEFENSA
De D. Rosendo Maria Fraga
EX-GOBERNADOR DE SANTA FE
ANTE EL JURI DE BUENOS AIRES
POR EL
Dr. D. Juan Cárlos Gomez.

(*Continúa—Véase el núm. anterior.*)

Esa informacion es un crimen. El juez que la levantó, juez de derecho, no ignoraba, que le está prohibido hacer *pesquizas secretas* sobre la vida de un ciudadano. El Sr. Fraga no estaba acusado, ni denunciado ante él, no lo estaba procesando, no debia ni podia admitir una peticion para pesquizar la vida del Sr. Fraga, y averiguar si habia cometido en ella algun delito.

Objeta á esto el abogado á que contesto, que importando la peticion para producir la informacion una denuncia de delitos públicos, el juez de oficio, debió proceder á averiguar si se habian perpetrado tales delitos para proceder criminalmente contra el que aparecia denunciado.

Si tal hubiese sido el pensamiento del Juez, la presencia de esa informacion en este juicio, diria bien claro, que el Juez no encontró vestigios de semejantes delitos, cuando devolvió al peticionario su peticion tramitada.

Pero no es cierto que ese Juez tuviese facultades para proceder á esa averiguacion. Por la Constitucion de Santa Fé, como por todas las Constituciones de los pueblos libres, solo el Poder Lejislativo puede abrir causa á los Gobernadores ó Presidentes, á los que estuvieron encargados del P. E., por delitos cometidos durante su gobierno, contra los intereses públicos. El Juez cometia, pues, un doble crímen pesquizando la vida de un ciudadano y usurpando las facultades de la Asamblea, crímen de atropellamiento á las garantias individuales, crímen de atentado contra la soberanía del pais.

Esta sola consideracion sobra para poner en transparencia á los ojos de los señores Jurados, la *imparcialidad* de ese Juez, que infringia todas las leyes, que atropellaba todos los derechos, que pasaba por encima de todos los poderes, para reunir algunos datos con qué favorecer á los detractores del señor Fraga.

Los señores Jurados; son hombres de conciencia y de honor, y su honor y su conciencia les dirán; la importancia que deben dar á una informacion fraguada por un crímen, urdida en las tinieblas del secreto entre los enemigos del Sr. Fraga, confabulados con un Juez que no se detuvo ante las mas escandalosas violaciones de las leyes para proporcionarla.

A esa informacion voy á oponer los documentos oficiales, pruebas auténticas é intachables, voy á oponer los testimonios de los mismos enemigos del Sr. Fraga, de los socios del acusador que él no rehusará, voy á oponer las declaraciones de los primeros hombres de Buenos Aires, de su gobernador el general D. Bartolomé Mitre; de los ministros de Estado D. Domingo Faustino Sarmiento y Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield, cuyos nombres responden á los Sres. Jurados de la respetabilidad de sus afirmaciones.

Imputase á mi defendido en el artículo que estais juzgando, que no tenia un solo peso cuando subió al Gobierno, é hizo de gobernador una buena fortuna.

El Sr. Fraga quiso rendir pruebas sobre este hecho ante el presidente de este *Jury*, mientras se reunian los Sres. Jurados, para hacerlas valer perentoriamente en la audiencia pública de la causa, no pruebas ocultas como la informacion de Santa Fé, sino públicas con citacion del acusado; pudiendo él presenciar el juramento de los testigos, ver por sus ojos que no eran entes imaginarios, sino las mismas personas que firmasen las declaraciones, y hallarse habilitado para tacharlas.

Pero el acusado se opuso á que se admitiera esa prueba, á pretesto de falta de jurisdiccion en el juez de derecho, Presidente de este *Jury*, el, que habia encontrado jurisdicion en el Juez de Santa Fé para recibir contra el señor Fraga pruebas que aducir en este juicio; se opuso con esa escepcion, que hubo que tramitar préviamente, y no hubo tiempo para resolverla, impidiendo así ser confundido por la evidencia.

Pero á falta de esa prueba traigo aquí dos cartas de D. José Maria Cullen, socio del acusado, cuya firma él conoce, y cuyo testimonio no le será sospechoso. Son cartas anteriores al Gobierno del señor Fraga y ellas revelan que el señor Fraga antes de ser gobernador de Santa Fé, habia tenido negocios, habia pertenecido á una sociedad de comercio, para lo cual se requiere algun capital, alguna fortuna.

En la primera de estas cartas, dice D. José Maria Cullen á Don Rosendo Maria Fraga:—"El conductor de esta "marcha en este momento, cuando solo, " tengo tiempo de anunciar á vd: la " venta que he hecho de los frutos que " me remitió en la goleta *Salteña*."

En la segunda de esas cartas dice el mismo D. José Maria Cullen:—"tengo "á la vista su muy apreciable fecha 22 "del pasado; en que me pide atienda la "firma de su sócio el Señor Silva por "una factura que me pide para el Señor "Casavino, á quien he servido segun "me lo recomienda."

Hé aquí atestiguado por el socio del acusado, por el enemigo político del acusador, que el Señor Fraga fué antes de su Gobierno un hombre laborioso, con medios de fortuna, con relaciones comerciales, con suficiente crédito para hacer que el Señor Cullen con su sola recomendacion diese facturas.

A lo concluyente de este testimonio ha pretendido escapar el diestro defensor del acusado, con la evasiva de que el Señor Fraga pudo tener fortuna al tiempo de escribirse esas cartas, y no tenerla cuando entró al Gobierno de Santa Fé, perderla en las crisis comerciales, en las malas operaciones de comercio, y encontrarse sin un solo peso cuando fué nombrado Gobernador de la provincia.

Los Señores Jurados comprenden, que me seria imposible poner de manifiesto dia por dia, de la vida del Señor Fraga, único medio de cerrar la puerta á esas evasivas, y no dejar asidero alguno á la sospecha.

Basta sin embargo, para jueces de conciencia, dejar bien establecido este hecho,—que el Señor Fraga antes de ser Gobernador fué un comerciante con alguna fortuna y algun crédito; porque aun en los quebrantos del comercio, el crédito y las relaciones comerciales son suficientes para restablecer las fortunas perdidas.

Los Señores Jurados van á persuadirse que D. Rosendo Maria Fraga no ha podido hacer fortuna en el Gobierno de Santa Fé.

Sabido es que la regularidad administrativa es el primer obstáculo á los malos manejos de los Gobernentes. Esta ha sido la razon de sujetarse á los gobiernos en los pueblos libres á presupuestos de gastos, previamente discutidos y sancionados por el Poder Ejecutivo, á la obligacion de rendir cuenta de la inversion de los impuestos y al exámen y juicio de estas cuentas.

D. Rosendo Maria Fraga puede reclamar el honor de haber sido el 1er. Gobernador de Santa Fé, que ceñido en su administracion á un presupuesto de gastos, ha dado cuenta de la inversion de esos impuestos, ha pedido el exámen de esas cuentas, y ha esperado fuera del Poder, el fallo.

En la administracion del Señor Cullen, socio del acusado, administracion modelo para él los gastos públicos sumaban 177,000 pesos al año.

El primer acto del Sr. Fraga es reducir los gastos que fueron rebajados el primer año de su gobierno á 104406 pesos, y el segundo año á 92744 pesos, la mitad de lo que habia necesitado el Gobierno del socio del acusado, el administrador para él modelo, el Gobernador por exelencia de su Provincia!!

Estos hechos están probados por el informe de la Comision del Presupuesto á la Asamblea de Santa-Fé, que acompaño publicado en el periódico *La Fraternidad*, periódico de aquella provincia, en su número 13—El informe está firmado, entre otros nombres, por D. Tomas Cullen, cuyo testimonio no rehusará el acusado.

Ese informe no solo consigna los hechos y cifras de que acabo de hablaros, sino que tambien hace la apologia de la severa administracion financiera del Sr. Fraga, y me permitireis leeros algunos párrafos. Dice asi:—

"La Comision....ha tenido un especial cuidado en comparar el presupuesto, con los sancionados por V. H: "para los ejercicios anteriores.

"El resultado de sus investigaciones "es lisonjero.

"El espíritu de economia domina en "el citado presupuesto, todos los gastos "que se proponen son necesarios, y "tienen por objeto necesidades de buen "gobierno.

"Suprimir una sola de esas partidas "seria entorpecer la marcha administra-"tiva, tener en vista ningun resulta-"do satisfactorio.

"El presupuesto de sueldos y gastos "para el último año de la administra-"cion del Sr. Cullen, ascendia 177000 "pesos.

"En la administracion del General "Lopez se rebajó á la suma de 140040 pesos.

"El primer año de la administracion "del Coronel Fraga fué reducido á "104406 pesos.

"El que nos ocupa actualmente desciende á la cantidad de 92,744 pesos:

"Resulta, pues, una notable economia; sin perjuicio de la administracion y á favor de las Rentas de la Provincia..:

. . . .

[Firmado.)

TOMAS CULLEN—*Tolentino Fontanilla—Manuel Coll.*"

Un Gobernador que reduce así los gastos de la administracion pública á la mitad de lo que gastaba el gobierno del socio del acusado, que él tiene por honrado é integro ¿puede dilapidar los dineros del pueblo? Si el gobierno del hombre que el acusado tiene por honrado, por ser su socio, gastaba el doble ¿no basta esta prueba para afirmar que el acusado ha calumniado al señor Fraga.

Repito, los señores Jurados son hombres de conciencia, y yo interpelo á su conciencia para que me respondan si es posible hacer fortuna en dos años de una administracion que gasta cien mil pesos al año!!!

Lo evidente no necesita probarse, y es materialmente imposible enriquecerse en dos años con una administracion que apenas tiene cien mil pesos para sus gastos.

¿Qué cantidad pudo apropiarse el señor Fraga de esa mínima renta? Porqué no lo ha revelado el acusado? No tenia ó no podia tener si quisiera, la cuenta de inversion presentada por el señor Fraga? ¿como no ha señalado con el dedo la partida simulada en esa cuenta, que figura en ella para do cubrir un peculado?

Que el señor Fraga presentó á la Asamblea de su provincia la cuenta de inversion de los años de su administracion, es punto fuera de duda. Lo prue

SECCION RECREATIVA. 73

LA MARQUESA DE PINARES.

[Segunda parte de la Pastora del Guadiela]

NOVELA ORIGINAL
DE LA SEÑORA
Da. Faustina Saez de Melgar

CAPITULO XLVII.

Fracaso

miraruos, debemos tener mucho cuidado señorita.

—Calla ya está aquí.

Cárlos al pasar junto á las jóvenes, sacó la cabeza por la ventanilla y las dijo con un tono particular:

—Adios: en breve viajaremos reunidos!....

—Que dice murmuró Lisa.

—Que nos reuniremos y como? que pensará hacer?

—El lo sabrá cuando lo dice.

—Oh! Dios mio! que felicidad es ser amada de esa manera!....cuantos sacrificios por mi!....Abandona su casa y me sigue sin saber dónde vamos.... Conque pagaré yo tanto cariño?——

—Con el vuestro, señorita; con amarle siempre.

—Todo entero posee mi corazon.

—Al coche, señorita, al coche!.... gritó el cochero dirijiendo los caballos al sitio donde se hallaban.

Montaron ambas, y poco despues, perdíanse á lo lejos entre el polvo del camino.

Cuando llegaron á la segunda parada, era cerca de anochecer. Tambien Edelmira quiso apearse, y entonces el aya, no pareciéndole bien dejarla sola, la siguió internándose las tres en una calle de árboles. No bien se alejaron cien pasos, cuando las alcanzó uno de los postillones.

—Qué hay? le dijo el aya viéndole llegar tan ajitado y presciendiendo una desgracia.

—Que no podemos seguir el viaje, se ha roto una rueda del coche.

—Qué fatalidad! y no hay aquí quien la componga?

—No, señora; el pueblo mas inmediato dista dos leguas y es preciso ir allá á traer un carpintero.

—Oh! Dios mio! y mientras tanto se hará de noche y nos encontraremos en un camino desconocido, donde no hay ni una casa que nos preste abrigo, dijo Edelmira, mas que con la idea del contratiempo, con la de perder de vista á Cárlos.

—Ciertamente, es una desgracia: repuso el criado, porque esa casucha donde se muda tiro, solo tiene cuadras y grandes corrales.

—Y que haremos? esclamó el aya.

—Volvamos á ver en que estado se halla el coche? añadió Edelmira dirijiéndose allá.

—Milagro será que no sea esto una estratagema de don Cárlos! murmuró Lisa al oido de la atribulada jóven.

—Que dices será posible? contestó á media voz y empezando á sospechar alguna cosa.

—Ya lo vemos?

Cuando se enteraron de que el carruage estaba enteramente roto y no habia medio de continuar su viaje, se afligieron sobre manera; el aya mucho mas, pues era muy miedosa y veia acercarse la noche sin encontrar recursos de ninguna especie.

—Qué haremos? preguntó á Edelmira

—Como no sea montar en el primer carruaje que pase, no sé qué hacer.

—No es mala idea; por dinero ó por favor, nos llevarán hasta el pueblo inmediato.

El lacayo regordete y rollizo entró en las caballerizas gritando con áspera voz.

—El coche del señor marqués!

—Ya se marcha el señor? preguntó un hombre desde adentro.

—Si, ya no quiere detenerse aquí! encuentra muy árido este país.

—Antes de diez minutos estará, pronto.

—Bien! no le hagais esperar, que tiene un jénio como una pólvora.

—Habeis oido, doña Crispina, dijo Lisa al aya, un marqués tiene aquí su coche y va á partir ahora mismo: suplicadle que nos conceda un asiento. Aquí no podemos quedarnos esta noche. Dios sabe lo que nos sucederá.

—Teneis razon; contestó el aya participando del fingido temor de la doncella. Edelmira no la oyó; acababa de ver á Cárlos entre unos árboles y sospechó inmediatamente que el coche era el suyo y la causa de su detencion era tambien que se habia convenido con el cochero para romper la rueda y dejarlas á pié.

—Señorita, quereis que vaya doña Crispina haber si ese caballero nos permite ir en su carruage? dijo Lisa.

—Sí, doña Crispina, haced lo que gusteis: dijo la jóven cambiando con su doncella una mirada de inteligencia.

—Gracias á la Virgen que nos envía este auxilio; dijo la solterona dirigiéndose hácia el lacayo.

—D. Cárlos ha cumplido su promesa, murmuró Lisa.

—Es una prueba mas que recibo de su amor, contestó Edelmira mirando con adoracion hacia el grupo de árboles entre los cuales se distinguia la gallarda presencia del mancebo.

—Teneis la bondad de decirme á quien pertenece este carruage? dijo el aya al lacayo señalando á la elegante silla de postas que acababa de situarse en el camino real.

—Al señor marqués de Selva-Verde.

—Y hácia dónde es el rumbo?

—Perdonad, señora mia; pero no tengo necesidad de dar esplicaciones.

—No lo pregunto sin falta de misterio.

—Con misterio ó sin él, no niego á contestaros.

—Mi señora, la ilustre hija de la princesa de Florini, tiene que pedir un favor á vuestro amo.

—En ese caso, dirijios á él; allí está entre aquellos árboles de la derecha.

—Mil gracias, contestó la dueña marchando en aquella direccion.

Ya Cárlos esperaba la demanda; sin embargo, por disimular, recibió el aya con suma frialdad.

—Sois el marqués de Selva-Verde? dijo doña Crispina con cierta desenboltura que la daba su continuo roce con la aristocracia.

Cárlos contestó afirmativamente con un signo lleno de magestad, luego preguntó:

—En que puedo complaceros?

—Vengo á haceros una peticion en nombre de mi señora, mas antes deseamos saber la ruta que pensais seguir.

—Decidme vos, quien es vuestra señora?

—Soy aya de la señorita Edelmira Florini, hija única de la ilustre princesa de este nombre.

—Y en qué puedo servir á tan amable dama?

—Dignaos contestar á mi anterior pregunta y os lo diré.

—En verdad que no veo algo embarazoso satisfaceros, pues yo viajo por gusto, y voy buscando paisajes y pueblos pintorescos. Por lo tanto, si sabeis de alguno, indicádmelo y aquel será por hoy mi derrotero.

—El pueblecito y la hermosa quinta á donde nos dirijimos, creo reune esas condiciones, está situado á la orilla del Tajo, y contábamos llegar á él esta misma noche; pero habiéndose roto una rueda á nuestro carruage, nos vemos en la imposibilidad de continuar adelante.

ha el informe de la Comision nombrada por esa Asamblea para dictaminar respeto de ella. Este informe se ha publicado en el mismo número del periódico de Sta. Fé que acompañado y tienen vista los Señores Jurados. En ese informe pueden los Sres. Jurados ver estas palabras testuales:—"Honorable "señor: "La comision nombrada por V. "H. para dictaminar sobre el Mensage "del Poder Egecutivo y *la cuenta General de la iversion de los fondos públicos en el año pasado*" [el último de la administracion Fraga]......y mas abajo estas otras palabras tambien testuales: "La cuenta general que habeis "presentado de la inversion de los "fondos públicos, seguirá el espediente que la Legislatura va á adoptar "por una ley especial, reglamentando el "artículo 47 de la Constitucion de la "Provincia."

Está probado de consiguiente que el Sr. Fraga presentó la cuenta de inversion de los fondos públicos, durante su administracion, y fué el primer Gobernador que dió cuenta en Santa Fé de la administracion de sus rentas, puesto que la Legislatura tuvo que iniciar la sancion de una ley especial, que no existia, para determinar que se haria con esa novedad que el Sr. Fraga introducida en la administracion de la Provincia......rendir cuentas!!!......

Desde esa fecha, desde el año de 1860, nada ha dicho la Legislatura de Santa Fé sobre las cuetas del Sr. Fraga. Si se hubiese apropiado los fondos públicos, si hubiera hecho con ellos una fortuna como se le imputa, ¿como los enemigos del Sr. Fraga, en tanto tiempo que han dispuesto de los destinos de aquella Provincia, no han ultimado la influencia del Sr. Fraga del hombre á quien atacan con artículos de periódico, relevando las falsedades de esas cuentas, patentizado con ella los malos procederes que le reprochan?

¿Qué mas pruebas, Sres. Jurados, de que es una calumnia la imputacion hecha al Sr. Fraga de haberse enriquecido con los dineros públicos, que ese silencio de sus enemigos sobre las cuentas de su administracion? Están en el poder en Santa Fé los enemigos del Sr. Fraga, los sócios del acusado, el candidato Cullen, para el modelo de gobernadores......

[El Dr. Quintana interrumpe para esplicar que el Sr. Cullen, actual Gobernador de Santa Fé, es D. Patricio, no D. José Maria Cullen, que fué gobernador antes que Fraga, etc.]......

Cullen, D. Patricio, candidato del acusado, pues el artículo que se juzga tuvo por objeto como se ha reconocido, combatir la candidatura Fraga en favor de la candidatura Cullen, que subió al gobierno, ó Cullen, D. José Maria, todo es lo mismo, es el triste espectáculo de una familia gobierno, que dice bien alto que no es la verdad del gobierno democrático lo que existe en donde una familia proveo de gobernantes al pueblo. El hecho es que están en el poder los enemigos del Sr. Fraga, y esos enemigos no han podido encontrar en las cuentas de su adminis tracion cargos con que anonadarlo, puesto que las relegan la mas pertinaz silencio.

Mi elocuente compañero, previendo estas pruebas, constantes de documentos auténticos, ha dado á entender que no es en los gastos de la administracion en donde está la esplotacion del gobierno que enriqueció á D. Rosendo Maria Fraga, sino en las negociaciones de tierras públicas.

Tambien en este terreno voy á avergonzar á la calumnia con los documentos oficiales, que forman las mas positiva de las pruebas.

En la sesion de la Asamblea de Santa Fé de 9 de Octubre de 1860, cuyo estracto se haya reproducido en el número 2123 de *La Tribuna*, que pongo en manos de los Sres. Jurados, con motivo de la discusion de un proyecto de ley del Sr. Oroño, enemigo político del Sr. Fraga; pariente de los Cullen, para prohibir al gobernador Fraga la venta de terrenos de la provincia; en esa sesion, decia, se presentó un estado demostrativo de la venta de tierras públicas durante las diversas administraciones de la provincia.

En este estado consta que durante el Gobierno Cullen, del sócio del acusado, del Cullen 1.°, se vendieron 108 leguas de tierras.

Durante la administracion de D. Rosendo M. Fraga, segun ese estado, solo se vendieron *trece leguas*!!

Y en la nota de la Receptoria de Hacienda, leida en esa sesion transcrita en el estracto, dice esa oficina estas palabras testuales:

"Hay deficiencia entre las ventas "y las remisiones que voy á hacer no"tar, es decir, en la lista de ventas des"de el número 1.° al 17 inclusive (he"chas en el gobierno del Sr. Cullen) "*no aparece remision de pagarés ni de* "*dinero que á estas relacionen.*"

[*Continuará.*]

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Setiembre 29 de 1862.

DECRETO.

Considerando: que los militares del Ejército dados de baja por causas políticas, no han perdido el derecho á ser atendidos por sus servicios anteriores:

Que mientras no se realiza la reforma militar, en la cual podrian ser comprendidos esos servicios, no tienen aquellos individuos recursos para atender á su subsistencia; y que aun pueden ser útiles á la República, restituidos á los grados que antes tenian.

De acuerdo con el espíritu de la ley de 15 de Julio de 1861, sobre amnistía.

Y en uso de las facultades administrativas que compete al P.E.

El Presidente de la República, en consejo general de ministros ha acordado y decreta:

Art. 1.° Los gefes y oficiales del ejército, dados de baja por causas políticas en los años de 1857 y 1858, serán reincorporados al Estado Mayor Pasivo con los grados que tenian, por el zelo hecho de solicitarlo del Gobierno; acompañando los justificativos necesarios.

Art. 2.° Los inválidos dados tambien de baja por iguales causas, en los actos mencionados, serán agregados de nuevo al cuerpo respectivo.

Art. 3.° No debiendo ser perjudicados los que se hayan hallado ausentes, por causas políticas respecto de derechos adquiridos antes, el P. E., pedirá autorizacion á las HH. CC. Legislativas, en el próximo período, para mandar liquidar los haberes atrasados, anteriores á la baja, correspondiente á los Gefes y Oficiales, que encontrándose en aquel caso, hicieren uso del derecho que les acuerdan los artículos 1.° y 2.°.

4.° Publíquese, comuníquese á quienes corresponda, y dese al libro competente.

BERRO.
Jaime Estrázulas.
Juan P. Caravia.
Joaquin T. Egaña.
Plácido Laguna.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

DECRETO.

Montevideo, Setiembre 27 de 1862.

Hallándose vacante el Consulado de la República en Paranaguá, el Poder Ejecutivo acuerda y decreta:

Art. 1.° Nómbrase para desempeñar dicho destino al Sr. D. José Francisco Correia.

Art. 2.° Espídasele la patente que le corresponde, comuníquese, publíquese y dése al L. C.

BERRO.
Jaime Estrázulas.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

DECRETO.

Montevideo, Setiembre 27 de 1862.

Juzgando conveniente el establecimiento de un Consulado en Santo Tomás (Antillas Dinamarquesas) afin de protejer los intereses comerciales en aquel punto.

El Poder Ejecutivo acuerda y decreta:

Art. 1.° Nómbrase para desempeñar el espresado cargo al Sr. D. Eujenio Petit.

Art. 2.° Espídasele la patente que le corresponde, comuníquese publíquese y dése al L. C.

BERRO.
Jaime Estrázulas.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

CIRCULAR.

Montevideo, setiembre 29 de 1862.

Señor Cónsul:

Por el último paquete mi antecesor remitió á V. S. un egemplar de la *Esposicion* de la comision directiva del Club Nacional, sobre la necesidad de abrir nuevos mercados á las carnes de este pais, recomendándole la hiciese conocer al comercio de ese destino, y procurase publicarla en los periódicos de mas reconocida circulacion.

La lectura de esa *Esposicion* que abunda en apreciaciones importantes y en datos estadísticos de interés, le habrá hecho conocer que se trata en esta República de dar desarrollo, circulacion, y por consiguiente aumento de consumo á uno de los artículos mas abundantes de nuestra produccion.

Las carnes de este pais rivalizan con las mejores del mundo, y aun tienen ventajas sobre las de Buenos Ayres debido á la calidad superior de nuestros pastos: esto acaba de ser probado por las medallas y menciones honorables, que han obtenido en la reciente Exposicion de Lóndres.

Si V. S. se fija en los datos estadísticos que se hallan al final de la *Esposicion* podrá formarse un juicio aproximativo de su abundancia, pudiendo asegurar á los que le pidan informes, que, aun cuando no es posible establecer de un modo positivo el número admirable de ganado vacuno que puede contener nuestra anchurosa y bien regada campaña, rica en pastos como la mejor, se calcula en doce millones el número de animales vacunos ya existentes.

Los trabajos para conseguir el objeto ya indicado están bastante adelantados, y voy á hacerle un resúmen de ellos por que lo pueda importarle, en caso de que V. S. se sienta animado á coadyuvar á la realizacion del pensamiento, como no dudo.

En Montevideo se ha nombrado una comision central encargada de reunir acciones, las cuales han sido fijadas en cincuenta pesos fuertes cada una, que podrán dividirse por mitades al cotizarse.

En todos los Departamentos de campaña, otras comisiones que se ramifican con la anterior, se ocupan ya de recolectar los fondos necesarios para empezar los ensayos proyectados.

Ademas de estas se han nombrado tres en el esterior, las cuales están especialmente encargadas de propender á la realizacion de la idea, buscando los medios de hacer aceptable la carne conservada bajo distintos sistemas en los siguientes puntos.

Liverpool, los señores Don Alejandro Lafone, Don Guillermo Rathbone y Don Daniel Williams.

Manchester, los señores Drabble, Don José Leese y la casa de Fielden.

Glasgow, los señores Graham Gilmaur y Don Juan Proudfoot.

El Gobierno de la República contribuye á esta importante idea, por el momento, con la cantidad de 5000 pesos.

Por lo pronto, y como primer ensayo se vá á mandar un cargamento de carne tasajo á las Antillas.

Todo lo que dejo manifestado á V. S. sobre el particular de tanto interés para el presente, y que puede dar tan valiosos resultados para el porvenir de esta República, le advertirá, estoy cierto, que en su carácter de agente consular, y comercial, puede prestar un servicio de importancia á este pais, llenando asi cumplidamente uno de los principales objetos de su cargo. Confio pues en su cooperacion, y casi escuso recomendarle la Esposicion, que debe hallarse ya en su poder, la cual hará V. S. conocer á todas aquellas personas que se interesen en proyectos de esta naturaleza, segundando asi las miras del Gobierno y ayudando al desarrollo de la industria y de la riqueza de esta República.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Jaime Estrázulas.

Al señor Cónsul de la República Oriental del Uruguay en..........

Exmo. Sr.

Tiburcio Gomez, ante V. E. respetuósamente espongo:—Que siendo uno de los Treinta y Tres Libertadores de esta República, como vengo á probarlo justificando la identidad de mi persona con los compañeros de aquella jornada que aun existan, ocurro á V. E. para que se sirva ordenar se llene ese requisito, que debe ponerme en el goce que la Nacion nos ha acordado.

Mi separacion del Ejército tuvo lugar en el año 27, á virtud de retiro que me concedió el Sr. Brigadier General D. Juan Antonio Lavalleja, despues de regresar de la campaña de Ituzaingó; auxiliándome para trasportarme á San Fernando [Buenos Aires,] lugar de mi residencia.

Por tanto á V. E. pido y suplico que en mérito de lo espuesto, se digne ordenar como dejo solicitado. Es justicia etc., Exmo. Sr.

Firmado *Tiburcio Gomez.*

Ministerio de Guerra.

Montevideo, Setiembre 9 de 1862.

Citense por el E. Mayor á los Sres. Tenientes Coroneles D. Atanasio Sierra, D. Ramon Ortiz y Alfereces Don Juan Acosta y D. Carmelo Colman, para que vengan al despacho, á las 11 del dia de mañana, para prestar la declaracion necesaria sobre la identidad de la persona del reclamante.

Perez.

En la Secretaria de Guerra á 26 de setiembre de 1862, reunidos en presencia del Sr. Coronel, Oficial Mayor de ella el Teniente Coronel D. Ramon Ortiz y alfereces D. Juan Acosta y D. Carmelo Colman, para dar cumplimiento al decreto de 9 del corriente recaido en la solicitud elevada por D. Tiburcio Gomez pidiendo su incorporacion y alta en la lista de los *Treinta y Tres*; habiendo hecho comparecer al mismo individuo Tiburcio Gomez, y conferenciando con él sobre los sucesos mas importantes que ocurrieron en el acto del desembarco y los primeros encuentros con el enemigo; recordando su figura, apesar del largo tiempo trascurrido desde aquella época; vinieron en declarar, como declaran:—Que el individuo Tiburcio Gomez, presentó á este acto, es el mismo que desembarcó con ellos el 19 de Abril de 1825 y pasó lista de presente, á las órdenes del Brigadier General D. Juan Antonio Lavalleja, en el Arenal Grande de la Agraciada. Y para constancia y á los fines dispuestos por la superioridad, firmamos la presente en Montevideo á fecha ut-supra.

El Oficial Mayor del Ministerio P. Perez—*Ramon Ortiz—Juan Acosta—Carmelo Colman.*

Ministerio de Guerra.

Montevideo, Setiembre 27 de 1862.

En mérito del precedente informe dese de alta en la lista de los *Treinta y Tres Libertadores* á D. Tiburcio Gomez: estiéndasele la cédula respectiva, comuníquese y publíquese.

Egaña.

Capitania del Puerto.

Montevideo, Setiembre 27 de 1862.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina Coronel D. Joaquin Teodoro Egaña.

En la mañana de hoy ha entrado á este puerto el bergantin español *Triunfo*, procedente de Matanzas.

Trae la carta de sanidad sucia con una nota que dice: "Se observan algunos casos de fiebre amarilla;" por lo tanto ha sido puesto en cuarentena por seis dias contando con el de la fecha.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José Britos del Pino.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Setiembre 27 de 1862.

Enterado y publíquese.

Egaña.

LA REDACCION.

MONTEVIDEO 30 DE SETIEMBRE DE 1862.

Reintegracion de grados á los jefes y oficiales emigrados.

El Gobierno de la República acaba de ejercer un acto de justicia, y de grande trascendencia política en su importante decreto de ayer reincorporando al Estado Mayor Pasivo del Ejército con los grados que tenian á los gefes y oficiales del Ejército que fueron dados de baja por causas políticas en los años de 1857 y 1858.

Ese bello, noble y patriótico decreto lo consignamos con inefable contento en la seccion Oficial de este número.

Es la nueva mas importante y feliz que podia llevar al mundo el paquete que ha partido hoy para Europa de la República Oriental, porque importa una nueva prenda de paz, de confianza y de concordia presente y futura para ella, que recojerán con interés las Naciones que mantienen relaciones de comercio con este pais, y será aliciente eficaz para llamar inmigrantes y empresas útiles á nuestro suelo.

Esta disposicion que calorosamente aplaudimos, y por la cual felicitamos al pais, al gobierno y á nuestros compatriotas emigrados, importa decir—la paz de la República Oriental se ha consolidado. Los orientales de todos los colores políticos componen una sola familia, sirviéndoles de centro y de corazon el gobierno constitucional de la República que preside el ciudadano Berro.—Todos tienen el derecho de sentarse al banquete de la Patria en sus grados.—Todos el santo deber de servir leal y sinceramente á su engrandecimiento y á su gloria.

Se acabaron los pretestos para inquietar, para sembrar la desconfianza en los ánimos, en el comercio, en las empresas, por los que esplotaban la circunstancia de la no reintegracion á sus respectivos grados de los jefes y oficiales emigrados y no emigrados que permanecian de baja por causas políticas que reclaman sincero y completo olvido.

Cuando los hermanos divididos ó alejados se reconcilian y se sientan en el banquete de la familia comun en igualdad de goces, la casa se arregla, la familia respira cordialidad y alegria y la prosperidad sonrie para ella, alcanza á todos.

El acto de que nos venimos ocupando servirá á estrechar y fortalecer mas la union de la gran familia Oriental y con ella la paz de la República y el reinado sereno de sus liberales instituciones.

El país ha de recibirlo con general contento y simpatías; y las lágrimas de placer que en la espansion de los sentimientos, hemos visto deslizarse hoy en mas de un hogar doméstico al conocerse la disposicion gubernativa que nos ocupa, por familias á quien mas de inmediato beneficia, son la mas significativa prueba de su importancia, y la bendicion mas espresiva que podia caer sobre la frente de los ciudadanos que como miembros del Gobierno de la República han firmado el decreto del 29, que ofrece vasto campo á consideraciones.

De-Maria.

Asilo de Mendigos.

El 4 del entrante, dia del Patrono del Asilo de Mendigos y aniversario del Canje de la Convencion de Paz de 1828, sabemos que se dará una comida espléndida á los mendigos del Asilo, que será servida por las personas caritativas que quieran tomar parte en aquel acto filantrópico.

Debe preceder una misa á que concurrirán los pobres del Asilo.

Aplaudimos tan noble y humanitario pensamiento.

El Asilo cuenta actualmente ochenta y un Mendigos, diez y nueve mujeres entre ellos; y ademas seenta y seis pobres de fuera que reciben el alimento diario de aquel establecimiento de caridad.

Es de esperar una numerosa concurrencia de amigos de la humanidad á este acto relijioso y caritativo.

De-M.

Tiburcio Gomez.

Este es el nombre,—y no el de Olivera, como se dijo equivocadamente—del individuo perteneciente á los Treinta y Tres benemèritos patriotas que habia aparecido, segun lo anunciamos en otro número.

Acreditada bastantemente la identidad de su persona en la forma que aparece de los documentos oficiales que se insertan en otro lugar, el gobierno ha dispuesto se le dé de alta en la lista de los *Treinta y Tres* libertadores.—Es un acto de rigorosa justicia.

De-Maria.

Interpelacion.

En la sesion que tuvo ayer la H. Comision Permanente para nombrar la Comision de cuentas, se hizo mocion por el señor diputado Gallinal para que se llamase al Ministerio con objeto de interpelarle respecto al nombramiento de Ministro de Relaciones Exteriores, que no se halla presupuestado.

Aprobada la mocion, hoy debe reunirse la Comision para oir las esplicaciones del Ministerio.

Es sin duda laudable el celo del señor diputado Gallinal, y creemos que las esplicaciones del Ministerio han de ser satisfactorias.

Si en el presupuesto de este año no está incluido por separado un Ministro de Relaciones, la ley del 51 autoriza al Presidente de la República para nombrar hasta cuatro Ministros, que por los tres meses que faltan del presente año, bien puede ser imputado su sueldo á los gastos eventuales que determina el Presupuesto, si es que no se sirve sin retribucion.

Y en último caso, se ahorra el sueldo del Vicario presupuestado que podia aplicarse al rubro del Ministerio.

De-Maria.

Buenos Aires.

Diarios hasta el 29.—En el *Nacional* leemos lo siguiente.

Fuerzas á campaña.

A las órdenes del Sr. coronel Rivas, deben marchar dentro de breves dias para el Azul, á formar parte del ejército que guarnece la frontera del Sud, los batallones 3 de línea y *Voluntarios de la Libertad.*

La Revista ha aparecido en nuevo y mayor formato.

Onzas—4098 último precio.

El libro del Señor Bilbao.

Creemos agradar á los lectores de *La Prensa*, proporcionándoles el medio de conocer el opúsculo que con el título de *La América en Peligro*, ha publicado el Señor Bilbao recientemente en Buenos Ayres.

En este concepto transcribiremos algunos fragmentos de esa publicacion, no permitiéndonos su estension reproducirla integramente.

De-Maria.

La América en Peligro.

POR D. FRANCISCO BILBAO.

[Fragmentos.]

Buenos Ayres, Agosto de 1862.

I.

LA INVASION.

Escucho los pasos de legiones estrangeras, hollando el suelo de la patria. Ellas despliegan la insignia de la decapitacion de las naciones que es la conquista. Proclaman sin pudor la palabra de ignominia para las almas libres, que es la traicion á la patria, á la independencia, á la República;—y veo la mano del nefando perjurio de la historia, estenderse para recojer la herencia de la libertad y la esperanza de un mundo, con el objeto de llenar el abismo del crímen, que en Europa y en el seno de su patria abriera su alma fementida.

Guerras en Europa, en Asia y Africa. Faltaba la América.....Méjico tenia traidores que sembraban la tentacion;—Méjico es lo mas bello y lo mas rico de la América;—Méjico situado entre los dos oceanos, entre las Repúblicas del Sud y las del Norte, es el centro estratégico del comercio y de la política del nuevo continente;—Méjico monarquizado, amaga á los Estados Unidos y á las Repúblicas del Sud—y con el apoyo de la Francia imperial amenaza al mundo, con la esterminacion de la República;—y sus tesoros esplotados por la *civilizacion imperial*, pueden costear otra *grande armada*, para realizar el sueño de Felipe II y la intencion escondida del heredero de Waterloo.

En esta invasion, hay dos peligros. El primero es la conquista ó la desaparicion de la Independencia.

Y el segundo es la esterminacion de la República en el mundo.

La América habia ya casi identificado con su modo de ser y señalado como objeto de su vida, la realizacion de la República. De modo que puede decirse habia gloriosamente unido en su ausencia y existencia, la Independencia con la idea República, y la República con la idea Independencia. Y es que en el fondo de las cosas, ambas ideas sostienen una relacion necesaria. La soberania del hombre ó de los pueblos, supone la independencia, y la independencia del hombre y de los pueblos supone el gobierno de si mismo, que es la República.....

Un pueblo sin soberanía, no es independiente.

Ved la Italia: la idea del dominio universal incrustada en todo italiano, como lo ha demostrado espléndidamente el maestro Edgar Quinet ha sido la causa de que no ha podido ser nacion. Sacrificaba la soberania del espíritu al Papa, porque creia de ese modo dominar con el Papa á todos los espíritus—y perdió su espíritu, la soberania de su pensamiento. Sacrificaba su nacionalidad é independencia al emperador germano, que se decoraba con el título de emperador Romano, creyendo de ese modo dominar á las naciones, y perdió su nacionalidad é independencia;—y hoy que renace, ¿contra quien se estrella? contra el Papa, el enemigo de la razon independiente, y contra el emperador austriaco, el enemigo de su personalidad nacional. De donde resulta que debe haber íntima alianza entre el Papado que decapita la personalidad del pensamiento, y el imperio que decapita la personalidad nacional. Ambas tiranias se apoyan, son solidarias.

Si el papado peligra, el imperio le proteje. Si el imperio es amenazado, ó si la Italia se levanta para arrojarlo de las fronteras, el papado declara que los austriacos son *sus hijos.*

Esto se ha visto, esto lo hemos presenciado en Roma mismo, el año de las esperanzas, en 1848, cuando los italianos creian en Pio IX, y esto vuelve á repetirse hoy dia. ¿De quién es aliado el Papa, el papado.........¿De Victor Emmanuel, ó Garibaldi, los fundadores y batalladores de la independencia? No, del rey de Nápoles convertido en caudillo de bandidos, y del emperador austriaco, asesino y ladron de Italia. Ved y juzgad.

IV.

EL PRODIGIO EN AMERICA.

Pero ántes de examinar los medios prácticos que el deber señala y que las circunstancias exijen, queremos profundizar las causas que ponen á la América en peligro. Es por esto, que este escrito, ademas de la oportunidad momentánea, tiene un objeto permanente.

Creemos que la gloria de la América, esceptuando de su participacion, al Brasil imperio con esclavos, y al Paraguay, dictadura con siervos, y apesar de las peripecias sangrientas de la anarquia y despotismo transeuntes, sea por instinto, intuicion de la verdad, necesidad histórica, ó lójica del derecho, consiste esa gloria, en haber identificado con su destino la República.

El nuevo continente, cuando las tiranias y errores del viejo se hacian esa guerra encarnizada por defenderse contra los pueblos ó contra la intentona de la *monarquía del mundo*, y gracias á esa guerra que devoraba sus tesoros y soldados, pudo aparecer sobre los funerales de la libertad, para espanto de las reacciones vencedoras y consuelo de los filósofos, coronando de jóvenes repúblicas, empecinadas á despecho de sabios políticos y de traidores en afirmar, conservar, desarrollar el ideal apercibido en la intuicion revolucionaria.

Si, gloria á los pueblos, á las *masas brutas*, porque su instinto nos ha salvado. Mientras los sábios desesperaban ó traicionaban, esas masas, habian amasado con sus lágrimas y sangre el pan de la República y aunque ignorantes, el amor á la idea, desquició todas las tentativas de los que se imajinaron reproducir un plágio de monarquía.—Y es digno de notarse este fenómeno, no apercibido por los escritores y pensadores de América: de como la IDEA ha sido de República, ha ido engendrando una sociedad republicana. Es el caso de lo que autores de epopeya llaman la *intervencion de lo maravilloso*. Dicen que la epopeya moderna carece de ese elemento, pero hé aquí que la epopeya americana, puedo presentar la deliberacion de sus destinos en otro olimpo que el de Homero, en otro cielo que el de Tasso, en el firmamento de Platon, en la mente del Ser Supremo que produce la Minerva de la libertad.

Una IDEA, sin escuela, sin enseñanza, sin un cuerpo de profesores, de sacerdotes ó de apóstoles;—y esa idea combatida, traicionada, que baja á las inteligencias educadas para rechazarla, que encuentra toda una organizacion hóstil, hábitos contrarios, dogmas opuestos, el ases interesadas enemigas; y que apesar de ser la antitesis de la sociabilidad establecida, se encarna, vive, crece, se levanta y se afirma como tésis de la humanidad, he ahí el *milagro*; americanos, que ninguno de vuestros sábios os señala. Hé ahí el *elemento maravilloso* de la epopeya del nuevo continente.

¿Y hemos de perder esa herencia?

El nuevo mundo se presenta significando en la historia, la renovacion de las nupcias primitivas del Eden y de la humanidad libre, mas la conciencia de la personalidad iluminada por el itinerario fúnebre de los errores esperimentados.

La América, constituyéndose en República, en medio del universo esclavizado, es el mas grande fenómeno moral que conocemos en honor de la verdad y en homenaje al creador del espíritu libre.

La América ha creido, cuando el mundo dudaba; ha afirmado cuando las naciones desertaban de su propia causa, ha triunfado cuando la libertad moria.

La América ha dicho: soy pueblo, y la igualdad es mi medida; soy nacion, y la independencia es mi honor; quiero ser soberano, y la libertad será mi fuerza; soy humanidad y la fraternidad será mi pacto.

Y la verdad de su dogma, la filantropia de su alma, el honor de su personalidad, la gloria de su destino, la esperanza de la justicia para los hambrientos de paz y de justicia, todo lo ha unido, asociado, identificado en la concepcion y realizacion de la República.

¿Y hemos de perder esa herencia, hemos de faltar á ese deber, abdicaremos ese derecho, renunciaremos á ese destino?—No!

Comision Permanente.

Se reunió hoy. El Ministerio se presentó en masa y asumiendo la responsabilidad espontaneamente del acto egecido por el Presidente de la República en el nombramiento de un Ministro de Relaciones Esteriores, que formaba el asunto de la interpelacion, contestó á las observaciones del miembro interpelante, usando de la palabra los SS. ministros de Gobierno y Relaciones Esteriores.

El Sr. Gallinal no dandose por satisfecho con las esplicaciones del ministerio, presentó una minuta de comunicacion observando al Ejecutivo. Apoyada por uno ó dos diputados, pasó á dictámen de una Comision especial.

En nuestro concepto las apreciaciones del Sr. Gallinal no son fundadas, y las esplicaciones del Ministerio lo han probado luminosamente.

Mañana seremos mas estensos y trataremos del asunto.

De-M.

COLABORACION.

PRIMER ATAQUE AL PODER TEMPORAL DEL CLERO DE LA REPUBLICA MEJICANA

(*Continúa—Véase el núm. 1,039.*)

EL PODER TEOCRATICO.

IV.

DEL ASESINATO.

"Es cierto que es permitido matar "á un ladron para conservar los bie"nes necesarios á la vida, porque el "el agresor ataca no solamente los "bienes, sino la vida misma. Pero es "dudoso si es permitido matar á los "que atacan grandes bienes no ne"cesarios á la vida. Si los bienes no "pueden ser defendidos en suceso, "el asunto parece probable. La razon "es que la caridad no exije que uno "haga una pérdida notable de sus "bienes para conservar la vida del pró"jimo."

[EL ABATE MOULLET, jesuita.]

¿Quereis mas pruebas aún? Pero os lo repetimos. Ellas nos inundan. Si quereis citaciones de los mismos celesiásticos á cual de ellas mas infame, mas horrible, os llenaremos un abultado volúmen, y todo será auténtico, inatacable.

Si quereis hechos, ya hemos señalado algunos, consagrados en la historia de las naciones, y esos hechos son innumerables como las estrellas del firmamento con la diferencia de que en lugar de ser estrellas que iluminan, son manchas que oscurecen.

Pero ¿para que buscar hechos pasados?

¿Para qué hojear libros y pergaminos?

Ahi no está nuestra nacion aniquilada y moribunda por el oscurantismo y la supersticion?

¿Ahi no están esos pobres indios á quiénes se jacta el clero de haber conservado y que solo ha degradado y envilecido para hacer de ellos sus esclavos?

¿Acaso no hemos visto las antiguas misiones?

¿Donde están esos hospitales, esas escuelas, esos establecimientos de beneficencia de que tanto alarde hace el clero?

Si algunos hospitales y escuelas existen sostenidos por clero, no son todos los que debia haber, y los que hay se sostienen no con los bienes del clero, sino por fundaciones particulares ó por las municipalidades.

¡Escuelas! ¡establecimientos de beneficencia fundados por el clero! ¿Donde se hallan? Si esceptuamos los seminarios, los colegios de los Paulinos, que por cierto no son de beneficencia, ¿qué hallamos? nada, ó mucho peor que nada: hallamos innumerables conventos, focos de pereza, de corrupcion é inmoralidad. Y que no vengan ahora á hablarnos de las relevantes virtudes del clero y de las hermanas de caridad de Francia. Esas virtudes, no las negamos pero esas virtudes tan innegables tienen su orijen en que allí no existe ya el Poder Teocrático, desde la revolucion de 1790.

Ahora, pues, y para que lo sepa el Pueblo, no queremos nosotros que se cierren las iglesias.

No queremos matar á los Sacerdotes.

No queremos robar las joyas de los templos.

No queremos aniquilar la relijion.

Nada, nada queremos hacer de lo que nos acusan los ministros del Poder Teocrático, y mienten infamemente en las pinturas que de nosotros hacen al Pueblo.

Lo que queremos es lo que existe ya en los paises mas ilustrados.

Libertad de cultos.

Separacion completa del Poder Temporal y del espiritual.

El empleo de las inmensas riquezas injustamente hacinadas por el clero, en la decente dotacion del culto y de sus ministros, y en obras positivamente útiles á la nacion y á la prosperidad del pueblo.

Ya nos esplicaremos mas estensamente sobre esto en nuestro próximo artículo.

(*Continuará.*)

CRONICA LOCAL.

—La escuadrilla española— Poco dias mas y estará entre nosotros la escuadrilla española de instruccion, á cuyo propósito y con motivo de los temores que algunos diarios del Perú han abrigado sobre sus intentos, publica estas líneas *La América* de Madrid.

"Vemos que un periódico del Perú, "dice, se alarma por el envio de esta "espedicion. Puede tranquilizarse nues"tro ilustrado cólega. Seria ociosa to"da protesta, cuando tan clara y noble "ha sido nuestra conducta en Méjico.

"No van esos buques en son de con"quistas....pero si que conquistarán, "lo deseamos ardientemente, y de se"guro lo conseguirán, van á conquistar "datos para la licencia, y simpatias "fraternales y permanentes. Van á de"jar en el Perú, como en todos los "puertos en que toquen, los mismos "recuerdos afectuosos que dejaron nues"tros marinos de la *Ferrolana*, cuando "recorrieron aquellos remotos paises!"

Estas son las únicas conquistas posibles en el siglo diez y nueve. Hoy ya no hay pueblos que esclavizar; se conquistan las inteligencias á las ideas y los corazones á la simpatia.

Los marinos españoles serán bienvenidos á estas playas de América.

Deseamos á sus naves viento propicio y mar bonancible.

—Jurí de Imprenta— Continúa la acusacion del señor Pareja contra el señor Tristany y que quedó pendiente en el número del sábado.

"Señores, los paises mas bárbaros; las épocas mas atrasadas; el hombre mas inmoral, todos, todos han mirado con respeto la honra individual: todos han sancionado como justa la vindicacion: en la edad media, los juicios de Dios para se creia que la razon estaba en la punta de una espada, ó en el bote de una lanza; en nuestra época los tribunales os he sentado hoy en el banco de los acusados, para forzaros que provéis ó os retracteis miserablemente de las imputaciones calumniosas y aleves con que manchais mi honra.

"Señores Jurados: La ancianidad ha sido siempre respetada hasta por el hotentote y aun por el antropófago mas carnívoro; y el anciano, señores, para Tristany es el blanco de sus insultos, desprecio y mofa. ¡Tristany! si no teneis padre, acordaos que teneis hijos, y que esas canas que hoy escarneceis les hará avalorar mañana las vuestras; fijaos señores en los números de su periódico desde el 4 hasta el último y vereis ese lenguaje bajo, despresivo, chocarrero, incivil que emplea para solo herirme; sin reflexionar que á el hombre honrado esas náuceas de hidrofobia le causan la misma impresion que al Atlas ó al Chimborazo el choque de los elementos, que es comprobar su estabilidad:— y ¿es ese el hombre que en su programa ofreció *sacerdocio, moderacion, oposicion á la diatriba, ó á la personalidad?* etc., etc., cuando no moja la pluma sino para que destile hiel, veneno, sangre, inmundicia; Voltaire decia *"la presse est le vehicule de l'intelligence, l'intelligence la maitresse du monde materiel"*; pero para desmentir este principio aun no habia nacido Tristany, que nos ha demostrado practicamente que su prensa no es el vehiculo de la inteligencia, pues bajo su presion los tipos del *Comercio* no abortan sino injurias."

"No me quejo del grosero lenguaje con que creo deprimirme y desconceptuarme, tratándome de *audaz ignorante* [*Comercio* del 18 de Mayo] os doy las gracias, pues no tan solo en nada me habeis ofendido sino que desde que empezasteis á clasificarme, concebí la alhagüeña idea de que algo sabia, pues erais vos el censor—Tristany, un desmedido orgullo os ciega y os precipita; la insolencia con que clasificais de *ignorante, atrevido é inepto* al que se os antoja os degrada en vez de enalteceros, ¿sabeis cual es el nombre que mereceis? Merecidamente sábio? *el que lo es, sin conocerlo*; vuestra jactancia se asemeja á la de Neron que presumia de músico y cuando supo que el Senado lo habia condenado á muerte, esclamó en el delirio de su necio orgullo: *¡qué lástima pierde Roma tan superior músico!*

[*Concluirá*]

—Dobles insultos.— Los que hoy dirijo el redactor de las *Noticias Generales de la República* al Señor Torres, son de tal naturaleza, que bien mereceria una acusacion su autor ante el juri popular. Hay materia de sobra para ello por lo descortez, abanzado é injurioso, pero nosotros nos permitimos á consejar al Sr. Torres que no dé semejante importancia á su detractor personal y gratuito insultador.

—Secretaria de Guerra.— Con fecha 26 del corriente el superior gobierno ha aprobado la cuenta de caja producida por el jefe de la compañía de artilleria de plaza, correspondiente al mes de Julio último.

—Tesoreria General.— Esta Oficina ha empezado desde hoy 30 del corriente ha pagar las listas Civil y Militar Activa y Pasiva.

—Abundancia de materiales.— Varios artículos hemos tenido que retirar por esta razon, como asi mismo una gran parte de la crónica.

Los documentos Oficiales que publicamos en otro lugar taman un gran espacio como lo verán nuestros lectores.

—Contestamos.— Al publicar nosotros la carta en que algunos pasageros se quejaban del mal trato que les dió el capitan de la fragata italiana *Mississippi* en su viaje á Valparaiso, lo hicimos sin responsabilizarnos absolutamente en nada, y sin que tampoco esa publicacion importase por nuestra parte la certidumbre de los hechos en ella mencionados.

Por consiguiente, hoy que en esos cargos aparecen desmentidos por otros pasageros, dejamos á los autores de la carta la contestacion ó pruebas de sus asertos. A ellos les toca justificarse.

—El Zapatero y el rey.— Hoy se despide la Compañia Dramática con este hermoso drama [segunda parte], en el cual, como ya se sabe, hace su debut el primer actor D. Pelayo Azcona.

La funcion es ademas á beneficio de Torres, obsequio que han querido hacerlo espontáneamente sus compañeros.

Este es un motivo mas para que acuda en masa el público.....*bárbaro*, por mas que le escueza á cierta *ilustracion*.

—Notable.— En la seccion *Gacetilla* que dirijo en la *República* nuestro amigo D. Dermidio De-Maria, leemos hoy las siguientes lineas que no dejarán de llamar la atencion de nuestros lectores.

"NUEVA FALSIFICACION DE BONOS—Habiendo ofrecido en venta un dependiente de D. Juan Ros, D. Pedro Diaz varios bonos, conoció este que eran falsos, é inmediatamente dió aviso á la autoridad. Fué arrestado el vendedor, y la justicia se ocupa de esclarecer el hecho de manera que el pastel se descubra completamente.

"¡Castíguese con la ley á esos caballeros de industria *decentes*, si, como no lo dudamos, son atrapados!"

—Solo hay méritos— Donde el estupendo detractor del actor Torres, vé motivos para ensañarse en su reputacion, cualquier persona sensata, juiciosa é imparcial solo reconoce méritos. Que abandonó la escena para abrir una fábrica de dulce, su primitiva ocupacion, prueba que es hombre laborioso, amante del trabajo y contraido á él. Que volvió á la escena, prueba que no fué afortunado en su empresa, y como hombre honrado volvió á trabajo en el teatro, ya que le fracasara aquella.

Descender á contestar una por una las sandeces, calumnias é insultos del imberbe que nos ocupa, es una tarea improba; tanto mas cuanto que ya el público le conoce y ha dado su juicio.

Aconsejamos á Torres se abstenga de hacer tal disparate.

El público le demostrará esta noche como siempre la estima en que le tiene.

El "Zapiron"—La redaccion de este alegre periodiquin nos pide anunciemos á sus suscritores que á consecuencia de haberse roto el cilindro de la prensa litográfica, fué imposible seguir la impresion el último domingo, siendo tambien imposible llenar el número de los suscritores.

La misma nos dice, que habiendo obtenido una magnífica prensa litográfica de hoy á mañana quedará completamente arreglada para recomenzar los trabajos del "Zapiron"; por consiguiente, si fuese no posible que este periodiquin apareciera el jueves, saldrá perfect mente antes de concluir la semana corriente.

El público conocerá las ventajas de la nueva prensa y otras que se irán haciendo proporcionalmente.

Podemos asegurar á nuestros lectores que la primera aparicion del "Zapiron" será un testimonio elocuente de lo que decimos y les anunciamos.

—¡Qué lástima!— Debo sentirse, voto á brios, que se haya organizado el Ministerio antes que destapára el tarro cierto escritor, economista del bolsillo público; por que tal vez él hubiese ocupado con justicia el Ministerio de Hacienda. En él sí, hubiera tenido mas deber de velar y clamar por los intereses públicos, ¿no es verdad?

Y quizás, quizás, nos hubiese recordado con sus reformas, economias y talento, lo que nos recuerda su nombre al de un ministro de Luis XIV!

¡Qué lástima!

ADUANA

Hasta las 2 de la tarde.

Despacho de Almacenes—Dia 30.

D. y Pones 2 cajones paletos, 1 idem carbatas 2 idem sombreros, J. E. Regalia 2 bordalesas vino tinto, Treuseia y Ca. 1 cajon género de pantalon, Malbran y Ca 1 cajon cuadernitos. Lermitte y Ca. 2 cajones alpargatas 4 idem frutas, 46 idem vermouth, 1 becoy aguardiento, 9 balas papel estraza, 16 bolsas arroz.

Dellazappa, 128 bolsas pimienta, 29 cajoncitos betun, 3 c. vasos, 1 id ospejitos, 1 id lapices, 2 id cepillos, De Lisle y Ca. 2 c. pañuelos, Apesteguy hos, 1 fardo pañillos, C. Brownell y Ca. 2 c. camisas, 2 id muselinas, J. Searnichia, 1 barrica tubos, M. y Sabo 1 c. cortinas, 2 id genero de algodon, 1 id paño, 7 id y 4 f. cortinas, 2 id genero pintado.

Rodger hermanos 1 fardo bolsas, B. Stokes y Ca. 2 cajones batitas pañuelos M. y Duran 30 rollos tabaco, O. Frias, 19 fardos tabacos, E. Quincho 1 cajon ropa hecha, Le Hir y Ca. 1 cajon papel, 2 bultos jarras y palanganas de lata, 1 cajon ponchos, 1 fardo lienzo.

PUERTO.

Entradas de Ultramar.—Dia 28.

Cardiff el 25 de julio, barca hamburguesa *Maltina Shutt*, de 282 toneladas, capitan C. Moyer á R. Hopmann y Ca. con 490 tons. carbon de piedra.

Cardiff el 22 de julio, barca italiana *Lombardia*, de 202 tons. capitan Lavaggo y 12 de tripulacion á Treuseia y Ca. 322 tons. carbon.

Rio Janeiro el 7 del corriente, berg. goleta ingles *Lorenzito*, de 173 tons. capitan Antonio Aby á Camino y Pino con 261 barricas azucar, á Ucan y Ca. 51 fardos tabaco.

DIA—30

Boston el 25 de julio fragata americana *Josiah Bradlee* de 140 toneladas, capitan M. B. Nichols á J. Fairs y Ca., con 183, 178 pies pino, 1011 atado tablita.

Paraná y Rosario, vapor de guerra americano *Pdaki*.

Entradas de los Rios Dia—28.

Independencia el 25 del corriente, paylebot nacional *Gallo*, de 15 tons. patron José Albertori á Passano y Rughi, con 250 fanegas carbon.

Colorado el 27 del corriente, ballenera nacional *Caballo Marino*, de 12 toneladas patron Manuel Blanco, á la órden con 149 bolsas fariña, 25 bolsas afrecho.

Buenos Ayres con escala en la Colonia, cañoneras de guerra de S. M. B. *Seldrake*, y *Spider*.

DIA—29.

Mercedes el 22 y de Soriano el 24 del corriente, pailebot nacional *Eduardo*, de 31 toneladas, patron Nicolás Landi, á Fraga y Hos. con 607 cueros vacunos secos, 540 idem de potro salados, 7 idem id. secos 163 id. lanares, 16 pipas grasa de potro, 1 bulto ferreteria, 21 arrobas cerda, 25 toneladas ceniza, 10,000 canillas.

Paysandú el 18 del corriente, goleta nacional *Anita*, de 21 toneladas, patron Juan Sardo, á Fraga y Hos. con 378 cueros vacunos salados, 287 id. de potro idem, 70 pipas grasa vacuna, 200 fanegas carbon, 7,090 astas, 193 arrobas cerda, 5 pipas aceite de potro, 22 palazos madera.

Independencia el 21 del corriente, goleta nacional *Cecilia*, de 25 toneladas, patron Juan B. Doluchi, á Passano y Rughi con 120 carradas leña.

Gualeguay el 15 del corriente, polacra goleta española *Dulciana*, de 296 toneladas, capitan Federico Pages, á E. Ochoa hijo y Ca. con 1,800 qq. carne tasajo.

Buenos Ayres el 26 del corriente, fragata americana *John Sprar*, de 423 toneladas, capitan B. J. Booker, á Rodger Hos. con 82 toneladas huesos.

Paysandú el 21 del pasado, con destino para Rio Janeiro, barca brasilera *Rufina*, de 305 toneladas, capitan Francisco da Costa Carballo consignada á Eneas y Fonseca, con 5400 qq. carne tasajo.

DIA—30

Buenos Ayres el 29 del corriente vapor paquete argentino *Menay* de 200 toneladas capitan Ramon G. Passeso con 57 pasageros á Miguel Alvarez hermanos con á Nicholson y Ca. 3 cajones mercancias, a Browell y Da. 2 fardos idem.

Fondeados fuera del Puerto.—Dia 30.

Marcella, barca italiana *Assuntione*, Edmado Buthola y Ca. con vino etc.

Barcelona, bergantin goleta español *Pedrito*, á Zamaran y Ca. con vino y otros articulos.

Salidas para Ultramar—Dia 25.

Mauricio, barca inglesa *Aberamon*, capitan James Hettez, por G. R. Horne, en lastre.

DIA—26.

Valparaiso, barca inglesa *Rifie*, capitan James Gales, por Bates Stokes y Ca. en lastre.

Indias Orientales bergantin oldebulgues *Caroline*, capitan Tomás J. Range, en lastre.

Rio Grande, bergantin goleta brasilero *Emilia*, capitan José Ignacio Fernandez, por Lasbardini y Perez con carbon &c.

Callao de Lima, fragata inglesa *Windsor*, capitan Samuel Harding, por Francisco Susini en lastre.

DIA—27.

Puertos de Inglaterra, barca inglesa *Oronocle*, capitan J. O. Dennis, por Renaie Twedie y Ca. con frutos.

Puertos del Brasil, bergantin español *Dade Euro*, capitan Jaime Sisa, por E. Ochoa hijo y Ca. con carne tasajo.

Puertos del Brasil, bergantin portugues *Lusitano*, capitan José de Araujo Leal, por Concejo y Ca. con carne tasajo.

DIA—30.

Rio Janeiro con la mala para Europa, vapor paquete inglés *Mersey* por Francisco Susini con pasageros.

Salidas para los Rios—Dia 25.

Buenos Ayres, fragata francesa *Madras*, capitan Lazeraya, por F. Auzon y Pissarro con baldosas.

DIA 26.

Buenos Ayres, barca americana *Kate*, capitan J. J. Lapollo, por Jaime Searnichia con resto de la carga que trajo de New-York.

DIA 27.

Buenos Ayres, polacra española *Joven Rosalia*, capitan Jaime Mirambell, por Jaime Cibil con toda la carga que trajo del Rio Janeiro.

Buenos Ayres, vapor paquete argentino *Menay*, capitan Daniel Seurianó, por Alvarez y Hos con 30 pasajeros.

LLEVAN BALIJA.

Para Buenos Ayres con la correspondencia y pasageros para el Rosario y escalas, en combinacion desde Buenos Ayres con el vapor argentino *Paran*, saldrá el jueves 2 del corriente á las 5 de la tarde el vapor paquete argentino *Libertad*.

La correspondencia para los mencionados puntos se recibe en el Correo hasta la 1 de la tarde, y de esta hora hasta las 1½ en la sucursal del mismo establecida en la Ajencia.

Para Buenos Ayres, Salto y escala en los puertos intermedios, saldrá el 1.° de Octubre vapor paquete argentino *Salto*. La correspondencia se recibe en el correo hasta las 1 de la tarde y hasta las 1½ de idem en la sucursal establecida en la misma ajencia calle de Colon número 60.

PUBLICACIONES SOLICITADAS.

A la Comision de observancia de la Asociacion Española 1.° de Socorros Mútuos.

Sr. Editor de *La Prensa Oriental.*

Confiamos en que usted se servirá dar cabida en su ilustrado diario á las siguientes líneas, por lo que quedaremos sumamente reconocidos estos S. S. y S. S.

Unos asociados.

S. C. Setiembre 30 de 1862.

Habiendo recibido el periódico *Fraternidad Española*, impreso en esta capital, el 20 del corriente y q' se reparte gratis entre los asociados, hemos sido favorecidos con los egemplares que como sócios nos corresponden y fijándonos en el haber perteneciente al mes de agosto próximo pasado, lo primero que nos llamó la atencion, es el que figuren mas de un boticario, que por cierto no dejó de sorprendernos en virtud de que antes únicamente veiamos el nombre del Sr. Garaycochea y despues al Sr. D. Abelardo Rey; y que para el efecto con el último debe existir una propuesta ó contrato firmado por él para con nosotros, como garantia en el cumplimiento de sus deberes.

Esto creemos á juzgar por la práctica que hasta ahora se adopto y tambien por lo que ordena el artículo 16 de nuestro reglamento. Aunque sentimos no saber á quien atribuir esta irregalaridad, si á la direccion ó á la comision, pero formando las dos un mismo cuerpo, diremos que es falta de la comision de observancia, pero tenemos que observar, que si el reglamento que últimamente se hizo imprimir, registra algun artículo que disponga lo contrario; nosotros mismos nos damos por contradichos á lo que nos referimos; y por tanto, deseamos que la comision no interprete esta observacion en ningun sentido que con ella pretendamos ofenderla, aun que por otra parte, ella no debe ignorar que cada uno de nosotros tiene el derecho de hacer observar los estatutos que nos hemos comprometido y que son los mismos que rigen.

Al mismo tiempo nos felicitamos en hacer esta observacion, porque creemos haber evitado que el Sr. Rey la haga, y aunque no la hiciese, no debemos abusar de las personas indulgentes, sobre todo cuando hay deberes sagrados, que nos marcan lo que debemos hacer.

s. 30—5 d.

ANUNCIOS A CUMPLIR

AVISO JUDICIAL. Por decretos de Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion de fecha 14 del corriente, se hace saber al público que desde el 20 de Julio de 1859, está judicialmente prohibidos, bajo las penas establecidas en la ley 13 tit. 7 part. 3.ª, á Da. Paula y Da. Florencia Barrera, enagenar un campo que estan poseyendo en el Departamento de Paysandú sitos entre los arroyos D. Estevan, Saucey Arroyo Grande, por seguirse pleito sobre el referido campo contra las espresadas señoras por D. Juan B. Arrué.—Montevideo Agosto 19 de 1862.—*José A. de Freitas.*—Escribano de lo Civil é intestado de la 2.ª Seccion
s. 21—8 d.

A LOS ESPECULADORES EN FINCAS. Les importa aprovechar la oportunidad de comprar la que, con cinco piezas de material, y dos esquinas, sobre tres mil y tantas varas superficiales, frente á tres calles, q' produce actualmente veinte pesos mensuales, situada en el Cordon, se vende por 2,800 pesos S. Brigido Rios [Agencia *de la Plaza de Artola media cuadra para el Cristo.* s. 27—3d.

AVISO DE POLICIA. Oficina Central de la Gefatura Politica y de Policia del Departamento de la Capital.

Se previene al público que de conformidad con las disposiciones vigentes de Policia desde la fecha del presente aviso queda prohibida la caza de aves hasta el 1º de Marzo del año entrante; previniéndose que á los contraventores de lo que se dispone, en el presente aviso se les aplicará una multa de 48 y el secuestro de la caza, conforme con las disposiciones sobre la materia.

Montevideo, Setiembre 27 de 1862.
Por órden del Señor Gefe.
s.29—8d. *M. B. Berro.*

AL PUBLICO. D. José Gairto vecino de esta ciudad, avisa al público que el 12 de Mayo de 1861. vendió una casa de su propiedad, sita en la villa de la Union á D. Estéban Sanguineti, y como hasta ahora, este, no haya acabado de satisfacer su importe, ninguna persona podrá comprar dicha casa con seguridad, sobre lo cual tiene puesto demanda Gairto. Montevideo, Setiembre 27 1862.—A ruego de José Gairto
s. 29—2 d.

COLEGIO DEL PLATA
Español Francés.

Para señoritas calle de Buenos Ayres 199.

La directora que suscribe tiene el honor de anunciar á sus amigas y al público en general que desde el 1º de octubre próximo, abrirá en dicho Colegio un curso especial de idioma Francés y otro de dibujo natural; para los que puede admitir algunas señoritas, independiente de las que se educan en su establecimiento. Las horas que destina para ellos son de 3 á 5 de la tarde y el precio tres patacones al mes por cada ramo.

Previene igualmente que ha partir de esa fecha, y á fin de atender debidamente las clases que tiene á su inmediato cargo, no admitirá niñas menores de siete años, ni varones: es decir, suprime en su colegio estos y la 3ª clase de educandos de esa menor edad.

La directora espera confiadamente que los padres de familia que hasta hoy le han favorecido, sabrán apreciar esta reforma á su programa, ya en la enseñanza que ofrece por separado de sus clases generales, cuanto por dedicar asi mayor esmero en la instruccion superior de sus hijas.—Montevideo, septiembre 27 de 1862—*Luisa C. de Gallardo.* s. 29—8 d

---

EMPLAZAMIEMTO. Escribania de lo Civil de la 1ª seccion. Citanse á los colaterales de la finada Da. Asencion Villar, especialmente á su hijo ausente Don Teodoro Gonzalez, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir los que crean tener á los bienes de aquella señora; pues asi lo ha dispuesto el señor Juez Letrado de lo Civil de la 1ª seccion, en el espediente promovido por D. Leandro Gonzalez, esposo de la primera, por venia para enajenar una finca que les corresponde en comun—Montevideo, setiembre veinte y cuatro de mil ochocientos sesenta y dos—*N. del Castillo,* escribano público. s. 25—30 d.

EL 30 DE SETIEMBRE. En este dia concluye el baratillo de libros á 240 reis, 360 reis, medio patacon, 3|4 de patacon y 1 patacon el tomo.

El que desee poseer libros buenos y baratos no debe perder la ocasion pues pasado el dia anunciado el precio de los libros será mayor.

El catalogo está de manifiesto en la Libreria Española de Real y Prado calle de Misiones núm. 125.

HAY PRONTOS. Mil pesos para colocar sobre hipoteca de una finca, con interes muy módico. Ocurrase á la Ajencia Principal, Azaibar núm. 31.

OFICINA DE DILIGENCIAS. Y Ajencia General de Comisiones del Procurador de número S. Brigido Rios Cordon, de la Plaza de Artola media cuadra para el Cristo.—Ha abierto nuevamente esta antigua agencia. se encarga de toda clase de comisiones, compra y venta de efectos, de casas, terrenos, granos etc. etc Proporciona dinero sobre hipotecas de casas, campos, efectos, muebles y alhajas, toma á su cargo toda clase de asuntos judiciales, civiles y criminales, no cobrando á los pobres mas que el importe que se les adelante para gastos.

Se encarga de la cobranza de arrendamientos de casas, tierras ó de arrendarlas y contratarlas, anticipa dinero por cuenta de arrendamientos á cobrar, saca pasaportes y archiva y rejistra marcas.
s. 27—3 p.

Para la Colonia.

El muy acreditado paquete nacional FLOR DE LA COLONIA, se despachará sin falta el Jueves 2 del entrante Octubre admite carga y pasageros. Para su ajuste véanse con su agente—*G. Saporite,* calle de Misiones número 13 A. s27—1p.

CURA INFALIBLE



UNGÜENTO HOLLOWAY

Heridas, úlceras, abcesos, tumores, quemaduras, fracturas, dislocaciones, etc.

En casi todos los hospitales de Europa se emplea hoy este remedio para curar todas las enfermedades esternas. En España, en Portugal y en Italia los primeros facultativos lo prescriben regularmente para toda clase de enfermedades esternas. Su eficacia no se limita por una simple inhibicion á neutralizar el mal local, sino que su accion es en estremo vital, y por medio de la absorcion de los vasos linfáticos, este Ungüento se distribuye en todas las partes del cuerpo; pues un gran número de nervios y de vasos sanguíneos se halla abocado al cútis.

Hidropesia, Parálisis.

Aunque estas dos enfermedades difieren grandemente en su naturaleza y en su orígen, necesitan siempre sin embargo un tratamiento local. En los casos mas alarmantes, ceden pronto si se frota el Ungüento abundantemente en la region de las partes afectadas, aun cuando todos los demas medios se hayan empleado en vano. Este medicamento restablece la energía normal de los vasos absorventes, regulariza la accion secretoria y restituye á la sangre sus calidades naturales.

Gota, reumatismo, entorpecimiento, de las articulaciones.

Estas enfermedades pueden ser curadas con la mayor facilidad, si se frotan las partes afectadas abundantemente con una cantidad suficiente del Ungüento Holloway. No basta frotarlo ligeramente en el cútis, sino que es necesario, que penetre en el sistema. Al mismo tiempo debe tomarse cada noche una dósis de las Píldoras, de manera que estas produzcan uno ó dos efectos en el espacio de veinte y cuatro horas. Debe evitarse el uso de los estimulantes. Las fuerzas físicas se aumentarán, á medida que vaya desapareciendo la enfermedad.

Erupciones escorbuticas y escrofulosas.

Si se frota este poderoso Ungüento en la region de las partes afectadas todas las enfermedades desaparecen rapidamente. El esparce su eficacia por todas las partes del cuerpo, neutraliza todos los humores depravados, de manera que se obtiene una cura radical. Para la escrófula, para el escorbuto, para las afecciones esternas, de la cabeza y para todas las erupciones cutáneas no hay remedio tan eficaz como el Ungüento Holloway. En todas las irritaciones causadas por el calor, las propiedades antiflogisticas de este Ungüento lo hacen muy curativo.

La Tos, el Asma.

Estas enfermedades del pecho se presentan con una frecuencia alarmante. El Ungüento debe frotarse asiduamente á lo ménos dos veces al dia sobre el pecho y entre los hombros; y entónces todo síntoma violento irá desapareciendo gradualmente, y se facilitará la respiracion. No hay medicina, que sea mas eficaz para las enfermedades del pecho, que este Ungüento, el cual puede emplearse con entera confianza.

Dipteria, dolor de garganta.

Durante las nieblas y las noches húmedas de invierno nuestra constitucion está sujeta á varias enfermedades de la garganta, caracterizadas por la inflamacion ó la ulceracion. En los casos de dolor ó inflamacion de la garganta, el Ungüento, frotado abundantemente en la parte superior del pecho y en la region de la laringe, destruye pronto la irritacion, y hace desaparecer todo dolor ó peligro, que hayan sido ocasionados por estas enfermedades. El es igualmente eficaz para todas las demas afecciones de los órganos de la respiracion.

El Ungüento y las Píldoras deben usarse en las enfermedades siguientes:—

Asma, Bultos, Calambres, Callos, Cánceres, Contraccion de miembros, Enfermedades del cútis, idem del higado, idem de las articulaciones, Erisiplas, Erupciones ecorbúticas, idem escrofulosas, Escabia, Fístulas, Frialdad ó falta de calor en las estremidades, Grietas en las manos Gota, Hemorroides, Heridas antiguas, Hidropesia, Inflamaciones glandulares, internas, esternas, Lamparones, Lepra, Males en las piernas, Males de los pechos, idem de los ojos, Picaduras de mosquitos, idem de reptiles, Pústulas, Quemaduras Reumatismo, Supuraciones pútridas Sabañones, Temblor de nervios, Tiña, Tumores Ulceras en la boca, idem en cualquiera parte.

Este Ungüento elaborado bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, se vende á 1s. 1½d., á 2s. 9d., y á 4s. 6d., cada bote en el establecimiento central de dicho Profesor en Lóndres Strand, 244, y en las casas de todos los principales Droguistas y Boticarios de todos los paises del mundo á los precios relativos y establecidos para cada pais.

Drogueria de Augusto Las Cazes, calle del Sarandi número 161.

VERDADERO JABON
RUSO MEDICINAL

Del doctor Badothoski

Remedio eficáz para el reumatismo, aire, dolores de huesos, contusiones, heridas, quemaduras erupciones cutaneas, neuralgias, histerico.

Un método detallado se distribuye con cada frasquito.

Depósito en la *Drogueria del Plata* de Augusto Las Cazes, calle del Sarandí número 162

KEROSENE PURO

En la calle del Sarandi número 136 esquina á la de Alzaibar número 13 se vende aceite Kerosene legítimo á 13 reales el galon.

Se garante que es tan superior como el que se espende en el Emporio de Luz Oriental.

Ocurran á verlo y se convencerán de la exelencia del Kerosene que se ofrece al público tanto por mayor como al menudeo.
s. 22—10 d.

GIMNASIO ORIENTAL.

Calle de 25 de Agosto número 143.

La educacion, limitada al cultivo de la inteligencia, no ha atendido bastante el desarrollo físico, por medio de los ejercicios activos de la gimnástica. Esta dirige razonadamente todos nuestros movimientos, sus relaciones con nuestros sentidos con nuestra inteligencia, sentimientos y costumbres; evita las actitudes permanentes y toda serie de actos musculares idénticos; hace adquirir agilidad, destreza, prudencia, firmeza, resistencia, seguridad y valor en el peligro con las reglas espirementadas para salvar'o; consolida estos dotes en los que naturalmente los poseen, y en una palabra, crea y disciplina la fuerza.

Asi es que en varios paises adelantados se da una atencion preferente á este ramo que forma parte de la enseñanza. A fin de proporcionar á la juventud este complemento á la buena educacion se ha establecido una clase dirijida por D. J. M. Cairo en la calle de 25 de Agosto núm. 143 frente al concurso. Las Lecciones son 6 y 1|2 á 10 de la noche. s 29—3 d.

Estraordinaria Novedad
NUEVA É IMPORTANTE
INVENCION
ADMIRABLE ECONOMIA
EN LA LUZ.

Ahorro de un 33 1|3p. % para los consumidores de aceite Kerosene

Mediante el uso

De las transparentes tapas de cristal del mechero de Patente de Yudson las que usadas en las lámparas de Kerosene

Conducen á que toda la luz [de la que una tercera parte al menos se oculta bajo las tapas metálicas del mechero hoy en uso] se aprovecha efectuando un ahorro neto de 33 1|3 p. % en el gasto de la luz y produciendo al mismo tiempo un gran efecto de incremento en ella—desde que un galon de aceite usado en las nuevas tapas del mechero producirá tanta luz como un galon y medio con las tapas metálicas antiguas—aquellas pues ahorrarán su costo que es insignificante] en el término de dos semanas. Son inafectables por el color, se pueden colocar con facilidad en toda lámpara de Kerosene y se venden solamente en el

GRAN EMPORIO
DE
LUZ ORIENTAL.
CALLE 25 DE MAYO
ESQUINA A LA DE ZABALA
Unica Agencia para el Plata

Asi mismo hemos recibido por la barca americana CERES una gran cantidad de tubos de Kerosene del mas prolijo y estraordinario temple los que no pueden reventarse por grado alguno de calor, á venta solamente en este establecimiento.
s 20 Sd.

Gran Hotel y Billar de
UNIVERSO
EN FRAY BENTOS.

El Sr. Monfort avisa al Público que su Hotel está abierto con espaciosas comodidades para los señores que quieran honrarlo. Hay tambien un Salon para las personas que quieran estar servidas á parte.

Se servirán todos los dias comidas esquisitas á precios moderados.

El Establecimiento está situado en frente del desembarcadero de los Vapores, en la misma Barranca del Uruguay, casa de altos.
a. 20—6 meses.



SALON MONTEVIDEANO
CALLE DEL RINCON NUMERO 160.

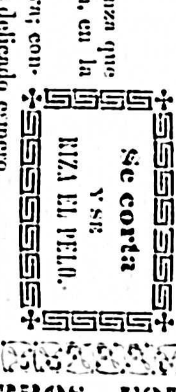
Barberia
DE
JOAQUIN BERAZA

Bajo este nombre, he abierto un establecimiento, abrigando la esperanza que continuarán favoreciéndome, todos los que hasta el presente se servian, en la casa que tenia en la calle de los 33 número 99.

Al abrir este nuevo Salon, he procurado sea digno del nombre que lleva; contando con la proteccion de todos mis favorecedores; á quienes remuneraré, sirviéndoles con el mas delicado esmero.

En el mismo establecimiento encontrarán un detalle de perfumeria surtida y sangijuelas superiores, por mayor y menor, precios equitativos. Tambien ofrezco al mismo tiempo mis servicios, durante todo el dia y á cualquiera hora de la noche, para asistir en todo los trabajos pertenecientes á mi facultad ó profesion de flebotomista.

Joaquin Beraza. s 20—30p



Se corta y se riza el pelo.

LIBROS, FOLLETOS Y PAPELES.

Se compran en la casa número 181 calle del Daiman, toda clase de libros, folletos y papeles concernientes á *estos paises,* sus hombres públicos, historia etc. Así como números sueltos del *Comercio del Plata* antiguo, *Defensor* etc. Horas 8 á 10 de la mañana; 5 á 6 de la tarde.

VELAS ESTEARINAS
DE LA
Fábrica de Bugias Estearinas Buenos Aires.

Por mayor y menor se vende de superior clase á un precio muy equitativo en casa de los únicos agentes en esta plaza.

Marques Casarino y Ca.

Ferreteria y pinturas, Calle del Rincon número 163 Cerro 108, 110, 112 y 114.

Almacen Naval y ferreteria calle 25 de Agosto número 100, 102 y 104.

N. B. Los paquetes de esta Estearina son de mayor peso que los de Ultramar.
a. 2—2 meses.

W. W. MORGAN.
CIRUJANO DENTISTA (De Filadelfia.)
81.—Calle del 25 de Mayo—81.

EVITENSE Las abrazaderas



DESECHADAS Las abrazaderas

El Doctor Morgan, al ofrecer los servicios de su profesion á los habitantes de esta República, les participa respetuosamente que está preparado á ejecutar toda clase de operaciones DENTALES, de la manera mas satisfactoria y aprobada.

W. W. M. abandonó completamente, harán unos ocho años, el sistema de las *abrazaderas* (exepto en casos de apostemas en el paladar ó inserciones temporias) á consecuencia de su propension á *destruir los dientes naturales,* sin mencionar la *miseria,* el aliento *pestifero* etc—El coloca desde *un solo diente* hasta un *juego entero* (sin abrazaderas, resortes espirales ó cualquiera otra invencion incomoda) de un modo que combine—Comodidad, limpieza, brillo natural y larga duracion; usando por base el *Ambar—Coralite—Porcelana y Cheoplástica mejorada,* tambien *Alumina—Platina—Plata y Oro.* Tambien coloca por un nuevo y bello método *Encias* continuas *corridas* de dientes. Modelos de estos, y en suma, de todos los diferentes métodos conocidos de la profesion, se pueden ver en su oficina; como igualmente una hermosa MEDALLA de bronce, que obtuvo como *premio mayor* por las mejores muestras dentales.

☞ Llena las cavidades de los dientes cariosos, con delicadeza y del modo mas durable: *con preparaciones esclusivamente suyas, de Cimiento blanco—Coral (Oro) Tremolite y Cristal* (el color de los dos primeros se asemeja al de los dientes naturales) reforzándolos muchisimo, las propiedades remarcables de los dos ultimos, son su gran brillantez y larga duracion;—(pues nunca se empañan, ni jamas pierden el lustre—Por tanto bajarán á la tumba con el que las use.

☞ Estrae muelas SIN DOLOR, si se quiere; por medio del Cloroformo ó Eter.

☞ Inserta *obturadores* para *Paladares Hendidos,* por cuyo medio se recobra la *eufonia* de la voz.

☞ Corrige tambien la mala posicion de los dientes naturales:

A PRECIOS MODERADOS. ☞ **Toda obra GARANTIDA**

Sus POLVOS DE CORAL *para* PRESERVAR Y EMBELLECER *la* DENTADURA *y las* ENCIAS, *tambien su* MATA DOLOR: *las propiedades medicinales del cual no solamente aniquilan el sentido de* DOLOR, *sino que además extirpa muchas afecciones* MÓRBIDAS *de la* BOCA.

81—CALE DEL 25 DE MAYO—81 j27-6m.

Profesor de idiomas
Traductor Contador &.
121—Calle de Buenos Aires—11
ENRIQUE LOEDEL
Catedrático de inglés ne la Universidad

Da lecciones particulares de
Inglés, Francés,
Español, Italiano,
Latin, Geografia,
Historia, Astronomia, Algebra,
Contabilidad Comercial,
Sistema Métrico Decimal,
Y teneduria de libros *por ambas partidas,*
elucida la teoria y egemplifica la práctica

E. L. Enseña á

Sumar—Restar—Multiplicar y Dividir

Con una rapidez estraordinaria, y por métodos esclusivamente suyos—de los cuales publicará la muestra en breves dias.

CLASES DIARIAS DE
Teneduria de Libros—Inglés—Francés—Español é Italiano.

TRANSLATOR

HENRY LOEDEL, profesor of languages, most respectfuly begs to an ounce tha he is prepared to translate all writing, that may be brought in to him for translation;—whethr in French Spanish, Italian, or English.

All kinds of articles and advertisements intended for publication in the CITY PAPERS; promptly and elegant y got up. Buenos-Ayres Street nº 121.

NOTA—E. L. hace con el mayor esmero, toda clase de traducciones, redacta avisos y escribe articulos destinados á ver la luz pública j10-20p

---

¡Gran descubrimiento!



PEDRO BOURSE.
Cirujano Dentista.

Tiene el honor de anunciar que ha recibido un surtido completo del material para las dentaduras artificiales de *Goma vulcanizada* que constituyen la mas importante mejora que se ha hecho en este siglo en el arte del dentista.

Las circunstancia de emplear la goma en vez de los metales que se han usado hasta ahora, presenta muchas ventajas, entre las cuales no son las menores, la del peso y suavidad del material en las piezas al colocarse en la boca y muchas veces cuando hay suma sensibilidad en las encias y se haya destruida el avcolo de los dientes gastados.

Como es este un invento reciente, el mejor medio de conocerlo es apersonandose á su oficina calle de Ituzaingó número 101 ó á su domicilio calle de la Convencion número 172 donde tendrá el gusto de mostrar cuanto se relaciona á él y dará todas las esplicaciones deseables.
s. 1—2 meses.

CON APROBACION DEL SUPERIOR GOBIERNO
LA UNION AMERICANA.
1861.

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS
FUEGO DEL CIELO Y ESPLOSIONES DE GAS PARA ALUMBRAR

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE
Sr. Ex-Ministro Dr. D. Enrique de Arrascaeta

VICE-PRESIDENTE
Sr. D. Joaquin Vargas.

VOCALES
Sr. Dr. D. Jaime Estrázulas
Sr. Dr. D. Ramon Vilardebó.
Sr. D. Juan Mac Coll.
Sr. D. Donaldo M. Eachen,

SECRETARIO
Sr. D. Cárlos Croker.

PROCURADOR DE NUMERO
Sr. D. Rudesindo Canosa.

ARQUITECTO Y JEFE DE BOMBEROS
Sr. D. Juan A. Oria.

Necesidad de asegurar todos los vapores muebles asi como los Edificios.

Esta Compañia la primera en su género formada en esta República, cuyos estatutos, reglamento interno y el correspondiente á los Bomberos de la misma, han sido revisados y aprobados por el **Consejo de Administracion,** con arreglo á las facultades que la **Junta General,** le concedió, en su primera reunion celebrada el dia 13 Noviembre próximo pasado, votos competentes en esta clase de seguros establecidos en todos los puntos de Europa y en algunos de América, ofrece al propietario la verdadera seguridad en la inversion de su capital en el inmueble asi como en valores movibles por una módica retribucion quedando por este concepto su capital imperecedero, á la par que su crédito se coloca á esa altura infalible que esta benéfica institucion le asegura; siendo así una realidad la del sistema hipotecario en el inmueble, así como permanente el valor de los demas objetos movibles que están sujetos á la destruccion por medio del fuego, y el seguro hace infalible la existencia del valor de la finca y objetos que lleguen á estinguirse por este enemigo terrible.

La Compañia pues hace estensivos los seguros no solo á los valores inmuebles, sino á toda clase de bienes perecederos por el fuego, como muebles de casas, útiles y enseres de industria ó profesion, efectos de comercio, jéneros manufacturados y materias que se empleen en su fabricacion; salvando de los riesgos de incendios estas riquezas privadas que dan pávulo para formar y dar aumento á la riqueza pública. Es pues indispensable que el seguro se introduzca en todas las clases, siendo para muchos un deber de posicion, y para todos una medida de prudente prevision.

Los Sócios asegurados á esta Compañia no pagan dividendo alguno interin no se ocurran incendios, siendo así los Sócios á la vez **asegurados y asegurados,** y ellos mismos **depositarios de los fondos** de las primas respectivas.

Los Estatutos y tabla de riesgos de esta Compañia, nivelan los riesgos sin gravar los intereses de unos á otros, en sus módicos dividendos, para los casos de indemnizacion de siniestros.

Son diversas las personas que conociendo las ventajas que ofrece la Compañia se han suscrito, la pues para los que deseen suscribirse y recibir esplicaciones pueden dirijirse á la Direccion General de la Compañia en Montevideo, calle de Misiones número 124 desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Director—Sr. D. JAIME B. Y BRUGUERA.

J. E. A. del Departamento

Montevideo, setiembre 18 de 1862

AVISO

Se oyen propuestas hasta el dia 1º del entrante Octubre á las cuatro de la tarde para el empedrado de la calle del 18 de Julio, desde la del égido, donde termina el actual hasta la plaza de los Treinta y Tres.

Esos empedrados serán egecutados con arreglo al sistema empleado últimamente en la nueva ciudad y con sugecion á los niveles que de la Inspeccion General de Obras públicas, y á las prescripciones de la misma mandados observar por resolucion Superior de fecha 27 de Diciembre de 1861, cuyo tenor es el siguiente—

1º Terraplenar los puntos que lo necesiten, y someterlos á un apisonamiento prévio, si la altura del terraplen fuese inferior á 18 pulgadas; y si fuese de mas convendrá medio algun tiempo entre el apisonamiento y el empedrado, para que las lluvias y rodados le den suficiente consistencia

2º Empezar el empedrado por la parte mas baja del terreno.

3º Estender por todo él una capa de arena de cuatro pulgadas de espesor á lo menos, para llenar los huecos que por su forma irregular dejan las piedras entre sí y que de este modo la presion sobre el terreno quede repartida por igual.

4º Procurar que las piedras sean iguales en dureza y dimensiones, dándoles en cuanto sea posible la figura mas acomodada para estar en completo contacto.

5º Terminar el trabajo con una capa de arena de dos pulgadas de espesor para llenar los intersticios que deja la irregularidad de los materiales, y repartir en el órden debido los empujes que paralelamente á la calzada, determinen los rodados.

El empedrado será de piedra dura primera clase, del grueso de 10 pulgadas de vara de siete pulgadas de ancho en la parte superficial y doce de profundidad.

Los cordones laterales serán de piedra igual calidad de tres cuartas de vara largo, catorce pulgadas de profundidad y cuatro de grueso, tomando las juntas con tierra romana.

El Inspector de C. y C. estará encargado de la Inspeccion de los trabajos, el cual tendrá derecho á rechazar la piedra que no tenga las condiciones referidas aun cuando haya sido ya colocada.

En el caso que la profundidad de algunas calles esceda en media vara del nivel del empedrado será entendido que dicho terraplen se pagará por separado.

Concluido el empedrado de cada cuadra se reconocerá prolijamente por el Inspector de C. y C., con presencia del contratista, quien se obligará á egecutar á sa costa toda reparacion que se hiciese necesaria por defectos que se notasen.

Será obligacion del contratista, al dejar pronta cada cuadra, dejarla limpia de escombros, tierra ó cualquier otro objeto que embarace su tránsito.

Responderá por tres años contados desde el dia del reconocimiento, de la conservacion en buen estado del empedrado, siendo obligacion del contratista hacer desaparecer en el acto, y durante el término citado, todos los deterioros que sufriese bajo la influencia de los rodados.

Si es intimado el contratista para practicar una compostura no la verifica al segundo aviso, la Junta la mandará hacer á costo de aquel.

El dia que venzan los tres años de responsabilidad, el contratista dará aviso á la Junta, para que prévia la certificacion del inspector de C. y C., de encontrarse los trabajos en perfecto estado, se haga cesar su responsabilidad.

Los propietarios pagarán el empedrado que les corresponda por el frente de sus respectivas casas ó terrenos, de conformidad con la ley de 14 de Julio de 1855, y por el precio de la propuesta que sea aceptada.

Ese pago no podrá verificarse sinó despues de aprobada la obra por el Inspector, debiendo hacerse el cobro á los propietarios por cuenta del contratista.

La cuenta que se pase por el contratista á cada propietario, de lo que le corresponda pagar por el frente de su propiedad, llevará el visto bueno del Inspector de C. y C.

La Junta pagará el empedrado de las boca calles y los terraplenes que escedan en media vara del nivel del empedrado.

Las propuestas se formularán del modo siguiente.

Por vara cuadrada de empedrado incluyendo los cordones.................. $

Por idem cúbica de terraplen.....

Las mismas, designarán el término dentro del cual darán por terminados los trabajos, y la forma y condiciones con que ha de hacerse el pago.

Se fijará una multa por falta cumplimiento al contrato, que no esceda de *mil pesos corrientes.*

Para el fiel cumplimiento de las obligaciones que se contraigan, se presentará un fiador, liso, llano y abonado, quien se obligará á pagar dentro del tercer dia de notificado por la Junta, toda reclamacion pecuniaria que resulte contra el contratista.

No se abrirá propuesta alguna, si las que se presentasen en el acto del remate no llegan á tres, ni se admitirá la que no venga conforme á este aviso, ó que se presente despues de la hora prefijada.

Las mismas se presentarán en la secretaria de la Junta, calle del Sarandi núm. 192 y 194 para ser abiertas publicamente en dia y hora señalados.—*Pedro Zipitria* Secretario. s 23—10d.




LA MARQUESA
DE
PINARES
(Segunda parte de la Pastora del Guardiola)

De la Señora Da. FAUSTINA SAEZ DE MELGAR.

Esta interesante novela y que actualmente se está publicando en el folletin de *La Prensa Oriental,* lo acaba de llegar á su *único Agente* en esta ciudad.

Los egemplares son muy pocos, y por tanto todas las personas que se interesen por esta haran bien en ocurrir pronto á la calle de ZABALA número 101 que es donde *únicamente se vende.* a, 12—60p